

Constancia: Manizales, 24 de agosto de 2020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la solicitud de folio 4 cd 2.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



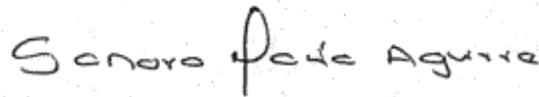
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 0088000
ASUNTO	REQUIERE EPS

Accediendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito de folio 28 cd.1 se ordena requerir a NUEVA EPS, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de información que le fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio No 555 del 06 de marzo de 2.020, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P.. Se indicará a la entidad que reporte además el correo electrónico que reporta el demandado.

Por secretaria remítase oficio por medio del centro de servicios judiciales de los Juzgados civiles y de familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 085 fijado el 26 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a5dbf7d364c9430bef493216b70d3f9d351fdb576d666de43a931eb5
dfc977b**

Documento generado en 25/08/2020 04:35:12 p.m.